



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVI

Viernes, 23 de octubre

Núm. 241

Depósito. L. n.º 1 (1)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.632

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Modificación de plantillas

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Gobierno Civil ha acordado conceder su visado a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Malanquilla, de 4 de julio y de 14 de agosto del año actual, modificando la plantilla de sus funcionarios al amortizar la plaza de alguacil, vacante en la actualidad, transformándola en régimen de servicios contratados, y declarando "a extinguir" la de guarda rural de dicha Corporación municipal.

Zaragoza, 19 de octubre de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYAN

SECCION QUINTA

Núm. 4.600

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Angel Arroyo Valero de Bernabé ha solicitado de esta Excmo. Corporación Municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de cubrimiento de la acequia de San José, entre calle Sevilla y cámara de carga de Litografía Portabella.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de octubre de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramuburo.

* * *

Núm. 4.601

Acordado celebrar concurso a fin de otorgar la concesión administrativa correspondiente al Servicio de Piscina pública en terrenos del Parque de Primo de Rivera, se abre información pública durante treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, quedando al efecto expuesto al público, dentro de dicho plazo y en horas hábiles de oficina, el respectivo expediente con todos sus antecedentes en la Secretaría municipal (Sección de Fomento).

Zaragoza, 9 de octubre de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramuburo.

* * *

Núm. 4.602

Acordado celebrar concurso a fin de otorgar la concesión administrativa correspondiente al Servicio de "Restaurante de las Palmeras" en el Cabezo de Buenavista, se abre información pública durante treinta días, a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, quedando al efecto expuesto al público, dentro de dicho plazo y en horas hábiles de oficina, el respectivo expediente con todos sus antecedentes en la Secretaría municipal (Sección de Fomento).

Zaragoza, 9 de octubre de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramuburo.

Núm. 4.614

Audiencia Territorial

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Fiscal de paz propietario del pueblo de Ruesta, declarado vacante por acuerdo de la Sala de Gobierno al ser admitida la renuncia del que viene desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ginés Parra Jiménez. P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 4.468

Jefatura de Obras Públicas

Solicitada por el contratista de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Villalengua a Aniñón por Cervera la devolución de la fianza que se constituyó para garantía de las mismas, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22) en este "Boletín Oficial" para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no existe reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 14 de octubre de 1959. — El Ingeniero Jefe: P. A. Alfonso Fernández Merino.

Núm. 2.346

Relación de permisos de circulación de automóviles diligenciados por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1959.

(Conclusión Véase "B. O." núm. 239)

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22523.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 110765.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 9962-298.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel García I.
Domicilio y población: Cosuenda (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22524.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Guzzi H.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 272470.
Cilindros: 1.

HP.: 1.
Número del bastidor: 273327.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Millán B.
Domicilio y población: F. Ozarán, número 59, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22525.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Guzzi H.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 692408.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: 271761.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: José Berna Bernál.
Domicilio y población: Urrea, 17, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22526.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Número de motor: MM88310.
Tara: 75 Kg.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB88310.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Justo Jiménez C.
Domicilio y población: Cortes (Navarra).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22527.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM92265.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB92265.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Torres Bagués.
Domicilio y población: Padre Claret, 7, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22528.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 43457.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número de bastidor: 4A7595.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Ramón y Vicente Gómez.
Domicilio y población: Checa, 36, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-22529.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Isetta.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 475 Kg.
Carga máxima: 500.
Número del motor: 0527A-A.
Cilindros: 1.
HP.: 3.
Número del bastidor: 0527A-A.
Capacidad depósito de combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Orte Campó.
Domicilio y población: Tudela (Navarra).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Zaragoza, 30 de mayo de 1959. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

SECCION SEXTA

Núm. 4.511

CASPE

Subasta de pastos.

Acordada por esta Corporación municipal la subasta de los pastos para el año forestal 1959-60, según las condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia extraordinario del día 10 del pasado, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se celebrarán las subastas a los veinte días de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", a las once horas, y admitiéndose pliegos hasta una hora antes de la celebración.

Detalle

Monte número 80, "Dehesa de la Barca": 500 hectáreas para 600 cabezas lanar. Su tasación, 12.000 pesetas.

Monte "Valdurrios", número 80 A.: Hectáreas 3.739, para 3.513 cabezas lanar y 100 cabrío. Su tasación, 76.000 pesetas.

Monte "Valdurrios", número 80 A.: Hectáreas 1.497, para 1.487 cabezas lanar. Su tasación, 30.000 pesetas. (Subasta por el año forestal para Peñalba, por servidumbre.)

Monte "Vallestas", número 81: 230 hectáreas para 180 cabezas lanar. Tasación, 4.000 pesetas.

Monte "Efesa de la Villa", número 81, para 703 hectáreas para 700 cabezas lanar y 30 cabrío. Tasación, 16.000 pesetas.

Monte "Vuelta de la Magdalena", número 82: 1.200 hectáreas para 900 cabezas lanar. Tasación, 21.000 pesetas.

Si no hubiese postor se celebrará segunda subasta a los cinco días siguientes y a la misma hora, y con el mismo tipo y condiciones.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos del anuncio, reintegro, etc., etc.

Caspe, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, (illegible).

Núm. 4.607

En cumplimiento de cuanto determinan las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1959, a las once horas en primera convocatoria, y si no hubiese suficientes partícipes, a las once y treinta en segunda, y serán valederos todos los acuerdos tomados, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para tratar de la solicitud formulada por D. Cándido Ondé Pinilla, sobre nuevo riego en una finca de su propiedad, término "Los Albares", de este Municipio.

Cuarte de Huerva, 18 de octubre de 1959. — El Presidente.

Núm. 4.611

LUCENI

Redactado por el arquitecto D. Casimiro Lanaja el proyecto de parcelación de terrenos de los propios de este Municipio, emplazados entre las prolongaciones de las calles de Cañamar y Pignatelli, comprendidos en la urbanización proyectada del Plan General de Ordenación Urbana, terrenos destinados en su día, una vez se cumplan los trámites reglamentarios, a la construcción de viviendas. A los efectos prevenidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el citado proyecto, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, se somete a información pública durante un mes, en que permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles, para ser examinado por cuantas personas lo deseen y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Luceni, 15 de octubre de 1959. — El Alcalde, Angel Santos.

Núm. 4.620

ONTINAR DEL SALZ

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 del corriente, acordó aprobar el presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en la entidad local menor el año 1960, habiendo tenido en cuenta los preceptos legales y disposiciones vigentes, así como las necesidades y recursos de la localidad.

Según lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), ha quedado expuesto al público y dado a conocer por edictos fijados en los lugares de costumbre.

Ontinar del Salz, 19 de octubre de 1959. El Alcalde, Lorenzo M. Morán.

Núm. 4.631

PINTANO,

Subasta de maderas

Con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales para el año 1959-60, aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento que se detalla:

Monte núm. 209, denominado "Samitier", número de pies L.670, especie silvestre, con un volumen de 796 metros cúbicos en pie, en rollo con corteza, con el plazo de ejecución de anual y 835 estéreos de leña gruesa.

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

b) El precio o base de la subasta será el de 704.655 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más) de 880.818'75 pesetas.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

d) El tanto por 100 de la corteza calculado para este señalamiento es el de 18.

e) Fianza provisional: el 5 por 100 del tipo de tasación, igual a 35.233'75 pesetas.

d) Fianza definitiva: el 10 por 100 del importe del remate, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

g) Modelo de proposición: el que figura al pie del presente anuncio.

h) Los pliegos o plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta aquél en que se cumplan veinte días hábiles, en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haberlo solicitado.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

j) El pliego de condiciones se halla en la Secretaría durante el plazo de ocho días.

Pintano, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, David Soteras.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.
..... a de de 1959.

El interesado,

Núm. 4560

PINA DE EBRO

Habiendo aprobado el Ayuntamiento de Pina el proyecto para las obras de pavimentación de la calle General Mola, que se han de ejecutar por administración directa del Ayuntamiento, queda expuesto el mismo durante un plazo de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento para que cuantas personas estén interesadas puedan examinar el proyecto y planos de referencia y hacer las manifestaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Pina de Ebro, 16 de octubre de 1959.—
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4627

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de espliego para el año forestal 1959-60, anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 216, del día 23 de septiembre último, se convoca la segunda subasta del referido aprovechamiento de espliego para el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Los detalles de esta subasta pueden verse en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 216, del 23 de septiembre último pasado, condiciones que regirán en esta nueva subasta.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, Rafael Martínez.

Núm. 4539

FUENCALDERAS

El día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes, a las horas que también se indican:

1.ª A las diez horas, para la enajenación de 70 pinos del monte "Monte Bajo y Siviella", núm. 191 del Catálogo, con un volumen de 10 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza. Tipo de licitación, 6.000 pesetas. Precio índice, 7.500 pesetas. Tanto por ciento de corteza calculado para este aprovechamiento: 18. Pazo de ejecución: hasta el 30 de septiembre de 1960. Aprovechamiento incluido en el grupo primero, precisándose cer-

tificado profesional de las clases A, B o C. Garantía provisional: 300 pesetas. Garantía definitiva: el 10 por 100 del importe del remate. Forma de pago: de una sola vez antes del otorgamiento del contrato.

2.ª A las diez treinta horas, para la enajenación de 100 estéreos de leña gruesa de roble y encina, en el "Monte Bajo y Siviella", núm. 191 del Catálogo. Tipo de licitación, 2.000 pesetas. Precio índice, 2.500 pesetas. Aprovechamiento incluido en el grupo tercero, precisándose certificado profesional de la clase D. Garantía provisional: 100 pesetas. Garantía definitiva: el 10 por 100 del importe del remate. Forma de pago: de una sola vez, antes del otorgamiento del contrato.

Las proposiciones para ambas subastas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece, y se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio. A la misma deberá acompañarse documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración determinada en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

El certificado profesional correspondiente deberá ser presentado, en unión de la hoja de compras anexa que desee utilizar, en el acto de la subasta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a estos efectos, por testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones que han de regir estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebraría una segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones, al décimo día hábil después de ésta, admitiéndose, en este caso, proposiciones hasta quince minutos antes.

Fuencalderas, 17 de octubre de 1959. —
El Alcalde, Pío Castán.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha en el monte, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuencalderas, ofrece la cantidad de pesetas:

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.
..... a de de 1959.

El interesado,

TARAZONA

Núm. 4.600

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Aparejador municipal.

1.ª Se abre concurso para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Aparejador municipal de este Ayuntamiento, acordado así por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 del actual.

La plaza está dotada, por ser Jefatura de Servicios, con el haber anual de pesetas 18.000, más los derechos que le corresponden por todos conceptos, al igual que los demás funcionarios municipales, y conforme a lo que se establece en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones posteriores.

2.ª A partir de la publicación del extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", todos los que reúnan las condiciones que luego se expresarán, y dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha de publicación del anuncio, podrán presentar, durante las horas de nueve a trece en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona instancias debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 ptas. y timbre municipal de otras 6, solicitando tomar parte en el concurso y su nombramiento.

3.ª En las instancias se hará constar por el interesado su nombre y apellidos, estado, edad y domicilio y vecindad, y que además reúne todas las circunstancias que se expresan en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que poseen el título de aparejador municipal y no están incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 36 del mismo Reglamento y concordantes. También mencionarán los méritos que estimen oportunos.

4.ª Con la instancia se acompañará resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal 100 pesetas como derechos de examen.

5.ª El Tribunal que ha de calificar los méritos de los concursantes y elevar la propuesta a la Comisión Municipal Permanente estará constituido en la forma dispuesta en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª Se estimará como mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia plaza análoga en Corporaciones

locales, y la especialización en las funciones. Por cada año de servicios en las Corporaciones locales se valorará en un punto. Los demás méritos se estimarán discrecionalmente por el Tribunal, valorándolos desde cero puntos a un punto. Cada miembro del Tribunal, en este último caso, podrá conceder la valoración que estime oportuna, y la suma de todas ellas, unidas a la primera, de las valoraciones (servicios en Corporaciones), constituirá el mérito preferente, y, por ende, el mejor puntuado será el propuesto para el nombramiento.

7.ª La Comisión Municipal Permanente, terminado el período de reclamaciones, efectuará el nombramiento al que se proponga por el Tribunal, el cual, en los plazos correspondientes, deberá presentar la documentación acreditativa referida en la base 3.ª de estas normas.

8.ª A partir del siguiente día hábil a la publicación de los anuncios en este Boletín y en el del Estado podrán impugnarse estas bases dentro del plazo de quince días hábiles.

9.ª En todo lo no dispuesto regirá el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local y concordantes.

Tarazona, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, Luis García Hernández.

Núm. 4.593

UNDUES PINTANO

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1959-60 aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento que se detalla:

Monte número 232, denominado "Montes Blancos": Número de pies, 310; especie, pino silvestre con un volumen de 56 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, con el plazo de ejecución anual y estéreos de leña gruesa.

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

b) El precio o base de la subasta será el de 39.995 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más) de 49.993'75 pesetas.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado para este señalamiento es el de 18.

e) Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, igual a 1.999'75 pesetas.

f) Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe del remate, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

g) Modelo de proposición: El que figura al pie del presente anuncio.

h) Los pliegos o plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debidamente reintegrados, se presentarán durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haberlo solicitado.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

j) El pliego de condiciones se halla en la Secretaría durante el plazo de ocho días.

Undués Pintano, 14 de octubre de 1959. El Alcalde, Lorenzo Soteras.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

..... a de de 1959.

El interesado,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.610

ELIZAQUIBEL ARTUS (Gonzalo), de 38 años, casado, jornalero, natural de Sádaba (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado en el sumario 241 de 1954 sobre falsedad, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para ingresar en prisión a fin de cumplir la pena impuesta en dicha causa. A la vez se interesa de toda la policía judicial proceda a la busca y captura de dicho penado, y de ser habido le ingrese en prisión a los efectos acordados.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, diecisiete de octubre de 1959. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.551

AVILES PEREZ (José), hijo de José y de Angeles, natural de Granada, vecindado en Madrid, Fernando el Católico, núm. 11, de 27 años de edad, soltero, electricista, siendo sus señas personales las siguientes: Estatura, 1'680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, producción buena; como señas particulares no tiene ninguna; sujeto a expediente por haber desertado de las filas del Ejército, y actualmente evadido del Hospital Civil de Zaragoza, comparecerá dentro del término de veinte días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante D. Bartolomé Segura Olmos, Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago, número 1, en la plaza de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 17 de octubre de 1959. — El Teniente Juez instructor, Bartolomé Segura Olmos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.447

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de este día en el sumario que instruye dicho Juzgado número 271 de 1959, sobre hurto de una máquina fotográfica y documentos a Evelyn Cata, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar a dicha señorita a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado a fin de ser oída y ofrecerle el procedimiento de la causa conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.448

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de este día en el sumario que instruye dicho Juzgado número 278 de 1959, sobre hurto de un bolso con 2.400 pesetas y 24.500 francos a María Luisa Bazin, cuyo paradero actual se ignora, así como el de Albert Paul Cadion, que acompañaba a aquella señora o señorita el día de autos, ha acordado citar a ambos a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado a fin de ser oídos y ofrecer el procedimiento de la causa a quien corresponda de los dos, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.603

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio especial de arrendamientos rústicos número 251 de 1959, instado por D. José Antonio Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar, representado por el Procurador D. José Velasco Callizo, contra otros y los herederos desconocidos de D. Ricardo Causapé Jodra y D.ª Pilar Pérez Sierra, ha acordado se emplace a estos demandados para que en término de quince días contesten la demanda por escrito, acom-

pañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido con la contestación, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y haciéndoles saber que las copias simples presentadas las tienen a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.479

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Leca y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en expediente de dominio seguido en este Juzgado con el número 115 de 1959 a instancia de D. Juan Velilla Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Parcela sita en término de Mirallores de esta ciudad, "Adula del Sábado", de extensión superficial trescientos treinta y seis metros cuadrados. Líderos: Norte, torre de D.ª Pilar Liria; Sur, parcela de D.ª Pilar Selas y los números 15 y 16 de los vendedores; Este, camino del Sábado, por donde tiene su entrada y Oeste, parcela de D. Luis Pérez Serrano. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de dos plantas, demarcada con el número 16 del Camino del Sábado, hoy Avenida del Arzobispo Doménech.

He acordado por providencia de esta fecha recaída en el citado expediente la citación de D. Mariano y D.ª Francisca Rodrigo Valles; D. Mariano, D.ª Andresa y D.ª Higinia Rodríguez Calvete, personas de quienes procede la finca citada, y la de D. Dionisio Abadía Quintán, titular registral de la misma, así como igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ignacio de Leca. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.546

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 237 de 1959, sobre hurto de aparato de radio, se cita al denunciante Ramón Belio Lorenzo, así como al propietario de dicha ra-

dio, apellidado Escanilla, cuyo domicilio de ambos se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y al segundo ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.586

LA ALMUNIA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido ante este Juzgado al número 130 de 1959, sobre robo, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores del robo con escalo cometido en la noche del 13 de los corrientes en el domicilio social de la Sociedad Azucarera General de España, sita en Alagón, en donde se apoderaron de una máquina registradora de caudales que posteriormente fué encontrada abandonada, así como de unas 300 pesetas en metálico aproximadamente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a partir de la publicación del presente para ser oídos, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.576

UBEDA

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en la ejecutoria correspondiente al sumario número 50 de 1956, por el delito de lesiones, contra Matías-Virgilio Lezcano Celma, ha acordado publicar la presente a fin de notificar a dicho penado que la Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en dicho sumario, con fecha 18 de mayo de 1959, en la que condena al mismo a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias legales y costas e indemnización al perjudicado José Ventura Cobo en la suma de 1.150 pesetas y pago de las costas, y que asimismo le fueron aplicados los beneficios del decreto de indulto de 31 de octubre de 1958 por auto de 13 de junio pasado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y requerimiento al pago de la indemnización a que ha sido condenado,

expido y firmo la presente en Ubeda a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.461

JUZGADO NUM. 20. — MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de la misma, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Joaquín Aicúa, contra D. Esteban Martínez Llorente, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 8.000 pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Cervera de la Cañada.—Casa en dicha población y su calle de Ronda Concejo, número 29; ocupa 150 metros cuadrados, hallándose destinada principalmente a posada, con cuartos de viajeros y cuadras. Linda: Por derecha entrando, con camino; izquierda, Francisco Martínez Cihuela, y espalda, Climaco Martínez Herrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al folio 21, del tomo 84 del Archivo, libro 2.º de Cervera de la Cañada, finca número 1.900, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Ateca, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 24 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas 16.000, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en un diario de los de Zaragoza, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.456

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 414 de 1959, por denuncia de los vigilantes nocturnos D. Antonio Gracia Burriel y D. Eloy Gamazo Camañes, sobre ofensa a los Agentes de la Autoridad, contra Carmen Sebastián Aramburu, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1959. — El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Sebastián Aramburu, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Sebastián Aramburu, en concepto de autora responsable de una falta contra el orden público, por ofensa a los Agentes de la Autoridad en ejercicio de sus funciones, a la pena de 150 pesetas de multa y repreñión privada, al pago de la indemnización de 16 pesetas al perjudicado D. Antonio Gracia Burriel, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas.” (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Sebastián Aramburu, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.572

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 447 de 1959, sobre lesiones, contra Joaquín Gálvez Candevilla, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos, 100.

Por derechos Agentes, 4750.

Por reintegros del expediente, 8.

Por Médico Forense (Art. 10. 3.º, tarifa 5.ª), 125 pesetas.

Actuaciones previas (Art. 28), 15.

Ejecución (Art. 29), 30.

Total, 302750 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Gálvez Candevilla, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de treinta días de arresto menor, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.547

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 596 de 1959 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Manuel Ferrer Lanuza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 29 del actual y hora de las diez y treinta, al

objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y embriaguez.

Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.597

LOGROÑO

Notificación

D. José Luis Herrero y Herrera, Secretario del Juzgado municipal de Logroño; Doy fe: Que en el juicio de faltas número 343 de 1959, seguido en este Juzgado por hurto de unas medias a Juan Jiménez Ferroni, domiciliado últimamente en Zaragoza, contra Pilar Martínez Requena, domiciliada también últimamente en Zaragoza, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1959 cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Pilar Martínez Requena de la falta de que se le acusa, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a ambos, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Luis Herrero y Herrera.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.633

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Vicente Gil Sierra, Juez comarcal sustituto, por vacante del propietario, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 24 de 1958, del que luego se hablará, se dictó sentencia, la que,

copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 17 de junio de 1959. — El Sr. D. Vicente Gil Sierra, Juez comarcal sustituto de este Juzgado y su comarca por vacante del propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, basados en la norma 3.ª de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 28 de junio de 1940, instado por el Procurador de los Tribunales D. Alfonso Lozano Cabeza, a nombre de D. Alejo Torcal Sánchez, vecino de Morata de Jalón, y de otra, como demandada, D.ª Emilia Embid Albal, mayor de edad, viuda, vecina de Morata de Jalón, sobre reclamación de 900 pesetas,

Fallo. — Que estimando la demanda en todas sus partes, presentada en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales D. Alfonso Lozano Cabeza, en nombre de D. Alejo Torcal Sánchez, contra D.ª Emilia Embid Albal, debo condenar y condeno a la referida demandada: 1.º A que pague al actor la cantidad de 900 pesetas como procedentes de 450 kilogramos de trigo al precio oficial de 2 pesetas, correspondientes a dieciocho meses de renta de la finca objeto de la demanda que le corresponde pagar desde el 15 de agosto de 1952-53 al 9 de marzo de 1954. 2.º Impongo las costas del presente juicio a la demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada, como determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio que la parte interesada sea notificada personalmente. — Vicente Gil." (Rubricado.) Se encuentra sellada con el de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, D.ª Emilia Embid Albal, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Za-

ragoza, se expide la presente en La Almunia de Doña Godina a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez comarcal sustituto, Vicente Gil. P. S. M.: El Secretario, Isidoro García.

CASPE

Núm. 4.669

Cédula de notificación
y requerimiento

Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 37 de 1959, por hurto, contra Juan Sánchez Calderón, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Cartagena, en la actualidad en ignorado paradero, hallándose dichos autos en ejecución de sentencia, se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasas del juicio y diligencias (artículo 28), 115 pesetas.

Idem de la ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Idem de Registro (Disp. común 11), 20 pesetas.

Idem de citaciones (Disp. común 14), 30 pesetas.

Honorarios de los peritos, 10 ptas.

Reintegros de los autos, 30 pesetas.

Polizas de V. y H., 10 pesetas.

Total, 245 pesetas.

De la anterior tasación de costas se le da vista al condenado Juan Sánchez Calderón por término de tres días, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que la haga efectiva, bajo los apercibimientos legales.

Asimismo se requiere al referido condenado Juan Sánchez Calderón para que en el término del quinto día se constituya en arresto para sufrir el de cinco días que le ha sido impuesto por sentencia de 8 de octubre de 1959, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciera.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Caspe a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Miguel Figueira Lado.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.